

BLOQUE NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AUC

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
22	07	2019	Fecha en que inicia la vista pública	09:16 horas (22/07/2019)	11:33 horas (26/07/2019)
26	07	2019	Fecha en que finaliza la vista pública		

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Juan Guillermo Cárdenas Gómez
-------------------------------	------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1 1 0 0 1 6 0 0 0 2 5 3 2 0 1 0 8 4 2 8 2

TIPO DE AUDIENCIA

CONCENTRADA

DELITOS

Concierto Para Delinquir y Otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido	
			SI	NO
1 98.482.818	Argemiro de Jesús Pimiento Giraldo No asistió el 22 y 23. Los demás días hizo presencia por video conferencia desde Montería - Córdoba.	Pichón o Mauricio		X
2 98.502.395	León Alberto Henao Miranda Asistió todos los días a la sala	Pilatos, Titán o Gabino		X
3 98.480.438	Jaime Nelson Londoño Asistió todos los días a sala, excepto el 26, con autorización.	Curve o Curvelino		X
4 71.982.889	Javier Ocaris Correa Alzate El 22 asistió a la sala hasta las 13:47 horas. El día 23 y 24 se ausentó con autorización de la sala. Los demás días hizo presencia en sala.	Fredy o Machín		X
5 98.540.353	José Raúl David Higuíta Asistió todos los días, en sala	El Gato		X
6 70.581.088	Luis Carlos Barbarán González Asistió todos los días por video conferencia desde Bogotá D.C	Machete o Esteban		X
7 98.469.228	Alirio Antonio Ayala López Asistió solo los días 25, a partir de las 10:46 horas y el 26, en sala	Fredy o Chayanne		X
8 98.540.015	Lisardo Hidalgo Higuíta Asistió todos los días, en sala	Gato Viejo o Carlos		X
9 6.706.016	John Jeny Durango Asistió todos los días, en sala	El Chino o Fredy		X

INTERVINIENTES

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Fiscal 20 UNJYP con sede en Medellín-Antioquia	William Santiago Arteaga Abad
Defensor de los postulados	Robert Anzola León Asistió a la sala todos los días.
Representantes de Víctimas	Francisco Iván Muñoz Correa – Defensoría del Pueblo Asistió a la sala todos los días
	Ofaris Yalena Ramírez Galeano – Defensoría del Pueblo Asistió a la sala todos los días
	Luis Fernando Giraldo García – Defensoría del Pueblo Asistió a la sala todos los días
Ministerio Público (Procurador 111 Judicial Penal UNJP)	Beatriz Elena Arbeláez Villada Asistió a la sala todos los días

VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Día 22/07/2019

En Sala:

- María Josefina David cc 21.910.599
- Deyanira Durango cc 21.580.514
- María Vahos cc 43.735.358 (víctima directa (V.D): Margarita Puerta)
- Socorro Patiño cc 21.486.177 (V.D: Wilson Patiño)
- María Yolanda Patiño cc 43.821.729 (V.D: Wilson y Carlos Patiño)
- Alexander cc 78.761.380 (V.D: Fidelino Gómez)
- Wilmar Urrego cc 71.275.932 (V.D: Fidelino Gómez)
- Ana Rubiela Gómez cc 43.558.945 (V.D: Fidelino Gómez)
- Sandra Taborda cc 42.900.677 (V.D: Dora Taborda)
- Omar Taborda cc 70.975.303 (V.D: Dora Taborda)
- Doris Emilse Castaño cc 43.012.676)
- José Vidilio Graciano cc 1.007.310.730 (V.D: Francisco Javier Graciano)
- Manuel Antonio Londoño cc 8.410.078
- Edgar Antonio Londoño cc 8.419.531
- Irma Henao cc 43.749.082
- Fabián Sebastián González Mazo cc 1.036.955.939 (V.D: Jesús Alberto González Monsalve)
- Ángela María Mazo cc 21.990.996 (V.D: Jesús Alberto González Monsalve)
- María Lucelly García cc 22.114.406 (V.D: Fredy León Tobón García)
- Débora Andrea Graciano cc 1.035.283.505 (V.D: Francis Javier Graciano)
- Diego Patiño cc 98.468.982 (V.D: Wilson y Carlos Patiño)
- Martha Fanny Correa de Jaramillo cc 21.818.092 (V.D: Eduwin Norbey Jaramillo Correa)
- Elizabeth Correa cc 1.035.580.359 (V.D: Anibal de Jesús Sucerquia Chavarria)
- Luis Carlos Correa cc 3.504.279 (V.D: Anibal de Jesús Sucerquia Chavarria)
- Ana Rita Sucerquia cc 21.810.252 (V.D: Anibal de Jesús Sucerquia Chavarria)

Día 23/07/2019

En Sala:

- Berta Oliva López cc 21.911.669 (V.D: Fauricio Antonio Tuberquia)
- Martha Fanny Correa de Jaramillo cc 21.818.092 (V.D: Eduwin Norbey Jaramillo Correa)
- María de Jesús Carvajal López cc 32.109.909 (V.D: Libia Rosa López Arango)

Día 24/07/2019: sin asistencia.

Día 25/07/2019

En Sala:

- María Magdalena Guzmán de Osorio cc 22.114.086 (V.D: Luis Arnulfo Osorio)
- Diana María Londoño Hernández cc 43.548.082 (V.D: Francisco Javier Guzmán Espinosa)

Día 26/07/2019

En Sala:

- Blanca Orlanda Tuberquia cc 43.597.111

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

DÍA 22.07.2019

SESIÓN PRIMERA

Hora 09:16 horas

Instalada la vista pública y efectuada la presentación de partes e intervinientes, se concede la palabra al delegado de la Fiscalía, quien inicia su exposición con la lectura de un cuadro de Excel, frente al tema de compulsión de copias. Seguidamente, continúa con la develación de los hechos para efectos de formulación de cargos, del postulado Lisardo Hidalgo Higueta.

Hecho: 11

Víctimas: Germán de Jesús Ortiz Vega y Epitacio de Jesús Gallego Palacios.

Fecha y lugar: 29 y 30 de junio de 2012 en el municipio de Anzá – Antioquia.

Imputación: acta 21 del 29 de enero de 2013, hecho 11.

Cargo (récord 01:15:10): homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 ley 599/2000) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple (art 168 ley 599/2000 con la modificación del art 1 ley 733 de 2002) de Germán en concurso homogéneo y sucesivo con homicidio en persona protegida de Epitacio, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 4

Hecho: 12

Víctimas: Humberto de Jesús Ortiz y Javier Mauricio Ortiz Vega

Fecha y lugar: julio 4 de 2012 en el municipio de Anzá – Antioquia

Imputación: acta 21 del 29 de enero de 2013, hecho 12

Cargo (récord 01:28:50): homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 ley 599/2000) de Humberto, en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple (art 168 ley 599/2000, modificado por el artículo 1 de la ley 733 de 2002) de Javier Mauricio, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 13

Víctimas: Ubier de Jesús Sepúlveda Céspedes, Ángel José Lezcano Vargas, Omar de Jesús Lezcano Lezcano, Lizardo de Jesús Hernández Holguín, José Hilario Ruiz López, Libia Rosa Alcaraz de Quiroz y María Leticia Arango Godoy

Fecha y lugar: 18 de mayo de 1997, Finca La Milagrosa, vereda La Milagrosa del municipio de Santa Fe de Antioquia y Caicedo (Antioquia)

Imputación: acta 21 del 29 de enero de 2013, hecho 13

Cargo: pendiente (**Récord 02:11:00**)

Modalidad y forma de participación:

Carpetas entregadas:

Hecho: 14

Víctimas: Abelardo Antonio Lezcano González

Fecha y lugar: julio 12 de 2002, en la vereda El Carpintero del municipio de Caicedo (Antioquia)

Imputación: acta 21 del 29 de enero de 2013, hecho 14

Cargo: homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 ley 599/2000) de Abelardo, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 6

Hecho: 15

Víctimas: Hernán Darío Espinosa Correa

Fecha y lugar: 27 de abril de 2002, corregimiento Las Brisas, municipio de Toledo (Antioquia)

Imputación: acta 21 del 29 de enero de 2013, hecho 15

Cargo: homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 ley 599/2000) de Hernán, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 5

Finaliza la sesión

Hora de finalización sesión primera: 11:45 horas

DÍA 22.07.2019

SESIÓN SEGUNDA

Hora 13:37 horas

Reanudada la vista pública, procede el fiscal N° 161 seccional, fiscal de bienes, doctor José Aníbal Royero Restrepo, respecto a unas aclaraciones correspondientes al proceso de sucesión que se adelantó por la muerte del ex paramilitar Hernán Darío Moreno Calle y su esposa Irma Rita Díez Durango.

Producto de la sucesión, se dio la sentencia N° 274 del 10 de agosto de 2007, Juzgado Primero de Familia de Envigado – Antioquia y protocolizada mediante la escritura pública 3977 del 14 de diciembre del 2011. Se aporta una copia informal para que obre en el proceso.

De todos los bienes inmuebles que se relacionan en el proveído de sucesión, el despacho del señor fiscal de bienes, ha tratado de discriminar cuales se pueden perseguir, teniendo en cuenta la temporalidad de militancia de las autodefensas de Moreno Calle, buscando los nexos de adquisición monetaria con la organización criminal.

Frente a lo anterior, actualmente se tiene un total de 16 bienes analizados, detectados dentro de la sentencia de sucesión y el radicado 10500 de la Unidad de Extinción de Dominio, unos para fines de reparación, otros para restitución, algunos en etapa de alistamiento y 3 en etapa de investigación, entre acciones, cuentas bancarias, vehículos, etc.

Procede a exponer cada uno, con las respectivas matrículas inmobiliarias, avalúos y en la etapa que se encuentra.

Récord 00:28:10: finaliza el fiscal de bienes y retoma el doctor William Santiago Arteaga lo de su competencia

Retoma el cargo del hecho # 13.

Cargo: homicidio agravado de Ubier de Jesús, en concurso homogéneo y sucesivo con homicidio agravado de Ángel José, en concurso homogéneo y sucesivo con homicidio agravado de Omar de Jesús (Artículo 103 y 104 # 7 de la ley 599 de 2000) en concurso homogéneo y sucesivo con homicidio preterintencional (Art 105 ley 599 de 2000) en concurso heterogéneo y sucesivo con tortura de Lizardo de Jesús, en concurso heterogéneo y sucesivo con tortura de José Hilario (art 279 del decreto ley 100 de 1980, modificado por el decreto 180 de 1988) en concurso heterogéneo y sucesivo con hurto calificado y agravado a Libia Rosa y María Leticia (art 349, 350 # 1 y 351 # 8 del decreto ley 100 de 1980) en concurso heterogéneo y sucesivo con incendio (Art 189 del decreto ley 100 de 1980). No se aplican las circunstancias de mayor punibilidad

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 11.

Hecho: 16

Víctimas: Maricelly Pérez Velásquez

Fecha y lugar: 10 de julio de 2002, municipio de Anzá – Antioquia.

Imputación: acta 21 del 29 de enero de 2013, hecho 16.

Cargo (récord 00:38:00): homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 ley 599/2000) de Maricelly, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 17

Víctimas: José Julián Díaz Arboleda

Fecha y lugar: 27 de enero de 2003, corregimiento La Honda, del municipio de Liborina - Ant

Imputación: acta 128 del 18 de junio de 2018, hecho 17

Cargo: homicidio agravado de José Julián (Artículo 103 y 104 # 4 y 7 ley 599 de 2000) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple agravado (Art 168 y 170 # 2), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 18

Víctimas: Astrid Elena García Ibarra, Sergio Andrés Ardila Bedoya, José Antonio Villa Muriel y Norbey Alberto Ibarra Moreno

Fecha y lugar: del 25 al 27 de enero de 2003, finca 'El 10' de San Andrés de Cuerquia – Antioquia.

Imputación: acta 128 del 18 de junio de 2018, hecho 18.

Cargo: concurso homogéneo de homicidio agravado (artículo 103 y 104 # 7) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 numerales 5 y 10. (en la sesión 2 del 23/07/2019, readecúa el cargo)

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 5

Récord 01:04:40: HECHOS POSTULADO JOHN JENY DURANGO

El postulado se identifica con la cédula de ciudadanía número 6.706.016, nació el 9 de julio de 1967, conocido con el alias de “El Chino”, estado civil soltero, estudió hasta quinto de primaria, prestó servicio militar en el ejército, por espacio de 18 meses en el batallón de Ingenieros Pedro Nel Ospina del municipio de Bello, donde ingresó el 14 de abril de 1993, luego estuvo dos años como soldado profesional del batallón # 42 Héroes de Barbacoa del mismo batallón Pedro Nel Ospina.

Acerca del móvil que lo llevó a vincularse con las autodefensas, fue el asesinato de una de sus hermanas a manos de la guerrilla. Un conocido del Ejército de apellido Rojas, soldado profesional lo contactó con Luis Arnulfo Tuberquia, alias Memín, comandante del Frente Occidente Medio Antioqueño o Bloque Noroccidente Antioqueño, quien lo ingresó a las filas de las autodefensas.

Seguidamente el Fiscal hizo exposición del cumplimiento de los requisitos tanto de elegibilidad como de procedibilidad de carácter individual y así pasar a la formulación de los cargos.

Hecho: 1

Víctimas: la seguridad pública

Fecha y lugar: del 15 de abril de 2004 hasta agosto de 2004, municipios de Entreríos, Olaya, Sopetrán, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Liborina, San José de la Montaña, Toledo, Caicedo, Anzá, Santa Rosa de Osos y Medellín - Antioquia.

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 1

Cargo: concierto para delinquir agravado (artículo 340 y 342 ley 599 de 2000) en concurso heterogéneo y sucesivo con fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso

restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos (Art 366) en concurso heterogéneo y sucesivo con fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones (Art 365), en concurso heterogéneo y sucesivo con utilización ilegal de uniformes e insignias (Art 346 ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y autor

Carpetas entregadas: 1.

Hecho: 2

Víctimas: Uriel de Jesús Rodríguez Sepúlveda, alias "Cachorro"

Fecha y lugar: 2 de agosto de 2002, vereda La Cejita, municipio de Santa Rosas de Osos – Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 2

Cargo: homicidio agravado (Artículo 103 y 104 # 7) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 3

Víctimas: Luis Ernesto Rivera Lezcano

Fecha y lugar: 23 de mayo de 2002, municipio de Caicedo – Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 3.

Cargo: homicidio en persona protegida (Artículo 135 párrafo # 1 de la ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 numerales 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3.

Récord 01:59:10: Mag: procede a preguntarle al postulado Lisardo Hidalgo Higueta, por la aceptación de los cargos formulados por el delegado de la Fiscalía General de la Nación.

Récord 02:04:10: postulado Lisardo Hidalgo Higueta, alias 'Gato Viejo': acepta los cargos y ofrece perdón a las víctimas

Finaliza la sesión.

Hora de finalización sesión segunda: 15:42 horas

DÍA 23.07.2019
SESIÓN PRIMERA
Hora 09:18 horas

Hecho: 4

Víctimas: Patrimonio económico (hurto) de Joaquín Antonio Sepúlveda Velásquez, Vicente Molina Gómez, Juan Esteban Graciano Aguirre, Jesús María Gómez Pardo, Oscar Emilio Gómez Pardo, Leobardo de Jesús Zapata Palacio, María Alicia Flórez, Fernando de Jesús Serna Bolívar, Juan de Dios Vargas Holguín, Edgar de Jesús Vargas Quiroz, Leidy del Socorro Alcaraz Gutiérrez, Gonzalo Enrique Lezcano, Ana Libia Hoyos Serna, Carlos Enrique Bolívar Garcés, Ángela Rosa Morales Castro, Carlos Enrique Rivera Urrego, Ana Judith Gómez Giraldo, Juan Enrique Gómez Rueda, Ramón Emilio Morales Castro, Juan Alfaro Vargas Lezcano, Orlando de Jesús Cartagena Leal, Luis Ángel Lezcano Jiménez, María Gilma Morales Brand, María de las Mercedes Sepúlveda Murillo, José Alejandro Ruiz Gómez, Alejandro Ruiz Pérez, Miguel Ángel Serna Bolívar y Ernesto de Jesús Zapata Ferrare. Patrimonio económico (daño en bien ajeno y hurto) Marco Antonio Alcaraz Pérez, Oscar Alfonso Lezcano Montoya, Luis César Montoya Sepúlveda y Wilson Alonso Vargas Sepúlveda

Fecha y lugar: 23 de junio de 2002, en el municipio de Caicedo Antioquia.

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 4

Cargo: concurso homogéneo y sucesivo de hurto calificado y agravado (artículo 239, 240 # 1, 241 # 8 ley 599 de 2000) a Joaquín Antonio Sepúlveda Velásquez, Vicente Molina Gómez, Juan Esteban Graciano Aguirre, Jesús María Gómez Pardo, Oscar Emilio Gómez Pardo, Leobardo de Jesús Zapata Palacio, María Alicia Flórez, Fernando de Jesús Serna Bolívar, Juan de Dios Vargas Holguín, Edgar de Jesús Vargas Quiroz, Leidy del Socorro Alcaraz Gutiérrez, Gonzalo Enrique Lezcano, Ana Libia Hoyos Serna, Carlos Enrique Bolívar Garcés, Ángela Rosa Morales Castro, Carlos Enrique Rivera Urrego, Ana Judith Gómez Giraldo, Juan Enrique Gómez Rueda, Ramón Emilio Morales Castro, Juan Alfaro Vargas Lezcano, Orlando de Jesús Cartagena Leal, Luis Ángel Lezcano Jiménez, María Gilma Morales Brand, María de las Mercedes Sepúlveda Murillo, José Alejandro Ruiz Gómez, Alejandro Ruiz Pérez, Miguel Ángel Serna Bolívar y Ernesto de Jesús Zapata Ferrare, en concurso heterogéneo y sucesivo con daño en bien ajeno (artículo 265 ley 599 de 2000) a Marco Antonio Alcaraz Pérez, Oscar Alfonso Lezcano Montoya, Luis César Montoya Sepúlveda y Wilson Alonso Vargas Sepúlveda. Con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10 de la ley 599 de 2000.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 33

Hecho: 5 (comparte el hecho con Lisardo Hidalgo - Hecho 18)

Víctimas: Astrid Elena García Ibarra, Sergio Andrés Ardila Bedoya, José Antonio Villa Muriel y Norbey Alberto Ibarra Moreno

Fecha y lugar: del 25 al 27 de enero de 2003, finca 'El 10' de San Andrés de Cuerquia – Antioquia.

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 5

Cargo: concurso homogéneo de homicidio agravado (artículo 103 y 104 # 7) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 numerales 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 5 (con Lisardo Hidalgo)

Hora de finalización sesión primera: 10:43 horas

DÍA 23.07.2019

SESIÓN SEGUNDA

Hora 11:03 horas

Hecho: 6

Víctimas: Jovany Benítez Lopera y Sergio Enrique Caro Varela

Fecha y lugar: enero 15 de 2003, en Medellín - Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 6

Cargo: concurso homogéneo de secuestro simple (art 168 ley 599 de 2000, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 7

Víctimas: Carlos Alberto Velásquez Montoya

Fecha y lugar: 21 de enero de 2003, en Medellín Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 7

Cargo: homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 de la ley 599 de 2000) y artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 8

Víctimas: Alexander Echeverri Gutiérrez

Fecha y lugar: 1 de julio de 2003 en Medellín Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 8

Cargo: homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 de la ley 599 de 2000) y artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 9

Víctimas: Héctor Ovidio Londoño Lopera, Luis Fernando Leal Vásquez, Carlos Augusto Sánchez Pérez, Andrés Alcides García Ochoa, Samuel Antonio Molina Toro, Rodolfo Castañeda Amaya y Manuel Augusto Caballero Córdoba

Fecha y lugar: 20 de noviembre de 2002, Santa Fe de Antioquia y Anzá - Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 9

Cargo: PENDIENTE

Modalidad y forma de participación:

Carpetas entregadas:

Hora de finalización sesión segunda: 11:52 horas

DÍA 23.07.2019
SESIÓN TERCERA
Hora 14:14 horas

RETOMA CARGO 9

Cargo: concurso homogéneo y sucesivo de secuestro simple de Luis Fernando Leal Vásquez, Carlos Augusto Sánchez Pérez, Andrés Alcides García Ochoa, Samuel Antonio Molina Toro, Rodolfo Castañeda Amaya y Manuel Augusto Caballero Córdoba (artículo 168 ley 599 de 2000 modificado por el art 1 de ley 733 de 2002), en concurso heterogéneo y sucesivo con hurto calificado y agravado a Héctor Ovidio Londoño Lopera (artículo 239, 240 # 2 párrafo 3 y art 241 # 10 y art 267 # 1 ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10 (solo para los secuestros simples)

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 8

Hecho: 10

Víctimas: Gildardo de Jesús Moreno Moreno

Fecha y lugar: 12 de agosto de 2002, en santa Rosa de Osos - Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 10.

Cargo: homicidio en persona protegida (artículo 135 párrafo # 1 de la ley 599 de 2000) y artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 11

Víctimas: Samuel de Jesús Echeverri García

Fecha y lugar: 23 de mayo de 2002, en el municipio de Caicedo, Antioquia.

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 11

Cargo: homicidio en persona protegida (artículo 135 párrafo # 1 de la ley 599 de 2000) y artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 12

Víctimas: Gloria Marleny Panesso Cartagena

Fecha y lugar: 30 de mayo de 2002, en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 12

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 ley 599 de 2000) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple (artículo 168 ley 599 de 2000 modificado por el art 1 de ley 733 de 2002) de Gloria Marleny, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58, numeral 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 13

Víctimas: Pedro Pablo Cartagena y Luz Marina Sepúlveda Lezcano

Fecha y lugar: 22 de junio de 2002 en Caicedo Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 13

Cargo: concurso homogéneo de homicidios en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 ley 599 de 2000) de Pedro Pablo Cartagena y Luz Marina Sepúlveda Lezcano, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58, numeral 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 14

Víctimas: Jhon Jairo García Quiroz

Fecha y lugar: 22 de mayo de 2002 en Caicedo Antioquia

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 14

Cargo: homicidio agravado (art 103 y 104 # 7 y 8) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58, numeral 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 15 (comparte el hecho con Lisardo Hidalgo - Hecho 17)

Víctimas: José Julián Díaz Arboleda

Fecha y lugar: 27 de enero de 2003, corregimiento La Honda, del municipio de Liborina - Ant

Imputación: acta 213 del 26 de septiembre de 2012, hecho 15

Cargo (récord 01:10:27) homicidio agravado de José Julián, en concurso heterogéneo y sucesivo con tortura, en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple agravado, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3 (con Lisardo Hidalgo)

Hecho: 16 (hecho compartido con el postulado Lisardo Hidalgo Higueta – hecho 11)

Víctimas: Germán de Jesús Ortiz Vega y Epitacio de Jesús Gallego Palacio

Fecha y lugar: 29 y 30 de junio de 2012 en el municipio de Anzá – Antioquia

Imputación: acta 129 del 18 de junio de 2018, hecho 16

Cargo (récord 01:12:00): homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 ley

599/2000) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple agravado (art 168 y 170 # 2 ley 599/2000) de Germán en concurso homogéneo y sucesivo con homicidio en persona protegida de Epitacio, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 4 (con Lisardo Hidalgo)

Hecho: 17 (comparte el hecho con Lisardo Hidalgo Higueta – hecho 12)

Víctimas: Javier Mauricio Ortiz Vega y Humberto de Jesús Ortiz Vega

Fecha y lugar: julio 4 de 2012 en el municipio de Anzá Antioquia

Imputación: acta 129 del 18 de junio de 2018, hecho 17

Cargo (récord 01:27:30): homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 ley 599/2000) de Humberto, en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple (art 168 ley 599/2000) de Javier Mauricio, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3 (con Lisardo)

Hecho: 18 (comparte el hecho con Lisardo Hidalgo Higueta – hecho 16)

Víctimas: Maricelly Pérez Velásquez

Fecha y lugar: 10 de julio de 2002, municipio de Anzá – Antioquia

Imputación: acta 129 del 18 de junio de 2018, hecho 18

Cargo (récord 01:29:00): homicidio en persona protegida (artículo 135 parágrafo # 1 ley 599/2000) de Maricelly, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10, ley 599 de 2000.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2 (con Lisardo Hidalgo)

Récord 01:30:30: Mag: procede a preguntarle al postulado John Jeny Durango, alias 'El Chino', por la aceptación de los cargos formulados por el delegado de la Fiscalía General de la Nación.

Récord 02:04:10: postulado John Jeny Durango, alias 'El Chino': acepta los cargos y ofrece perdón a las víctimas

Finaliza la sesión

Hora de finalización sesión tercera: 15:50 horas

DÍA 24.07.2019
SESIÓN PRIMERA
Hora 09:15 horas

Surtida la instalación de la audiencia, procede el señor fiscal con los **cargos a formular al postulado JAIME NELSON LONDOÑO, alias 'Curve' o 'Curvelino'**

Jaime Nelson nació el 17 de agosto de 1965 en el municipio de Sopetrán Antioquia y se identifica con la cédula 98.480.438. Estudió hasta primaria, de estado civil unión libre y padre de 3 hijos.

Fue detenido el 4 de diciembre de 2003, siendo el Juzgado 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué Tolima, quien vigila las penas interpuestas en la jurisdicción ordinaria.

Como antecedentes penales, le figura los radicados 2005-00010-00 del Juzgado del Circuito de Saravena, con sede en Bogotá D.C, providencia del 30 de junio de 2006, pena de 25 años de prisión, delitos de homicidio agravado ocurrido el 25 de septiembre de 2003, en Saravena.

Había desempeñado labores de oficios varios en construcción, mesero, empleado del municipio de Sopetrán como monitor de deportes, árbitro en competencias deportivas de balón pie, prestó servicio militar, siendo su último empleo antes de vincularse a las autodefensas, en la empresa 'Miro' de seguridad.

Su ingreso al grupo paramilitar fue a mediados de septiembre - octubre de 1996 y se produjo por reclutamiento directo de Luis Arnulfo Tuberquia, alias 'Memín', cuando el bloque llegó al municipio de Sopetrán Antioquia en ese año, siendo motivado por el asesinato de un hermano por parte de la guerrilla, en la masacre al barrio La Chinita de Apartadó Antioquia, queriendo venganza por lo sucedido y siendo respaldado por el Bloque Noroccidente Antioqueño, al cual se unió en el rol de patrullero, siendo dotado con uniforme camuflado, fusil AK 47, municiones, granadas de mano y recibiendo como remuneración la suma de 60 mil pesos mensuales, pagados directamente por alias 'Memín'

Fue detenido el 24 de febrero de 1997 por el homicidio de Oscar Iván Oquendo y recupera su libertad en marzo de 1998; comienza a trabajar como mesero en el municipio de Sopetrán, para luego volverse a vincular al grupo paramilitar que operaba en San Pedro de los Milagros – Antioquia, comandado por alias 'Jota' y por contacto directo que le hiciera alias 'Memín'. A finales del 98 salió del grupo y empezó a fungir como escolta personal de 'Memín'.

El 28 de marzo de 2002 se vincula al bloque Calima de las Autodefensas, en el municipio de Restrepo – Valle del Cauca, después de desertar del Bloque Noroccidente por encontrarse aburrido. Allí permanece hasta julio del 2003 y luego ingresa al Bloque Vencedores de Arauca hasta el 4 de diciembre de 2003, que fue nuevamente privado de la libertad.

Siendo el Juzgado 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué Tolima, quien

vigila las penas interpuestas en la jurisdicción ordinaria.

Se desmovilizó con el Bloque Vencedores de Arauca (desmovilización colectiva del bloque fue en diciembre de 2005), estando privado de la libertad.

Seguidamente el Fiscal hizo exposición del cumplimiento de los requisitos tanto de elegibilidad como de procedibilidad de carácter individual y así pasar a la formulación de los cargos.

Récord 00:37:05: Fiscal

Hecho: (CONCIERTO PARA DELINQUIR)

Víctimas: la seguridad pública

Fecha y lugar:

Imputación:

Cargo: PENDIENTE

Modalidad y forma de participación:

Carpetas entregadas:

Hecho: 1

Víctimas: Juan Pablo Sierra Sierra

Fecha y lugar: 22 de julio de 1999, finca La Esperanza, vereda La Cal del municipio de Sopetrán Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 1

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 párrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 2

Víctimas: Frey León Tobón García

Fecha y lugar: 3 de enero de 1999, Calle Real, municipio de Sopetrán - Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 2

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 párrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 3

Víctimas: José Alexander Vargas Moreno

Fecha y lugar: 28 de marzo de 1999, en área urbana de Sopetrán Antioquia.

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 3

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 párrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las

circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hora de finalización sesión primera: 10:38 horas

DÍA 24.07.2019

SESIÓN SEGUNDA

Hora 10:52 horas

Hecho: 4

Víctimas: Gherty Edgar Alfonso Martínez

Fecha y lugar: 29 de junio de 1999, en Sopetrán Antioquia.

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 4

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 5

Víctimas: Héctor de Jesús Muriel Miranda

Fecha y lugar: 13 de diciembre de 1999, en Sopetrán Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 5

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 6

Víctimas: José Arley Borja Oquendo

Fecha y lugar: 21 de noviembre de 1999, en Sopetrán Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 6

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 7

Víctimas: Jaime Alonso Múnica Poveda

Fecha y lugar: agosto 1 de 2000, en Sopetrán Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 7

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 8

Víctimas: Gabriel Antonio Aguinaga Hernández

Fecha y lugar: 6 de enero de 1999, en Sopetrán Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 8

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 9

Víctimas: Jhon Jairo Ramírez García

Fecha y lugar: 31 de mayo de 2000, en Sopetrán Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 9

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 4.

Finaliza la sesión

Hora de finalización sesión segunda: 12:05 horas

DÍA 24.07.2019

SESIÓN TERCERA

Hora 13:40 horas

Hecho: 10

Víctimas: Desiderio de Jesús Echeverri

Fecha y lugar: 8 de enero de 2001, en el corregimiento San Nicolás de Sopetrán Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 10

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 11

Víctimas: Néstor Raúl Ortiz Vega

Fecha y lugar: 27 de diciembre de 1998 en el municipio de Anzá Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 11

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las

circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 12

Víctimas: Jorge Eliecer Chavarriaga Escobar

Fecha y lugar: 17 de noviembre de 1998, en el municipio de Anzá Antioquia

Imputación: acta 111 del 21 de octubre de 2014, hecho 12

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Récord 00:41:40: Mag: procede a preguntarle al postulado JAIME NELSON LONDOÑO, alias 'Curve' o 'Curvelino', por la aceptación de los cargos formulados por el delegado de la Fiscalía General de la Nación.

Récord 00:44:10: postulado JAIME NELSON LONDOÑO, alias 'Curve' o 'Curvelino': acepta los cargos y ofrece perdón a las víctimas.

Récord 00:54:06: CARGOS POSTULADO ARGEMIRO DE JESÚS PIMIENTA GIRALDO, alias 'Pichón' o 'Mauricio'.

Conocido dentro de la organización criminal con los alias de 'Pichón' o 'Mauricio', se identifica con cédula de ciudadanía número 98.582.818 de Sopetrán Antioquia, nació el 18 de junio de 1981, de estado civil soltero, con dos hijos

Se vinculó a las autodefensas el 15 de agosto de 1998 hasta el 3 de marzo de 2003, cuando fue capturado por el homicidio de Alfonso de Jesús Querubín López, el cual acaeció bajo su militancia en una estructura armada ilegal, concertada para controlar la influencia subversiva en la zona del noroccidente antioqueño.

La plena identidad del postulado, quedó establecida a través de informe de policía judicial número 15593 del 23 de septiembre de 2008

Seguidamente el Fiscal hizo exposición del cumplimiento de los requisitos tanto de elegibilidad como de procedibilidad de carácter individual y así pasar a la formulación de los cargos.

Hecho: 1 (CONCIERTO PARA DELINQUIR)

Víctimas: la seguridad pública

Fecha y lugar:

Imputación:

Cargo: PENDIENTE

Modalidad y forma de participación:

Carpetas entregadas:

Récord 01:02:20

Hecho: 2

Víctimas: Wilson Alberto Roldán Avendaño y Luis Fernando Campero Giraldo

Fecha y lugar: febrero 24 de 2002 en el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 2

Cargo: concurso homogéneo y sucesivo de homicidios en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), de Wilson Alberto y Luis Fernando, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 4

Hecho: 3, Masacre Vereda Antadó del municipio de Dabeiba Antioquia (comparte el hecho con Luis Carlos Barbarán y León Alberto Henao)

Víctimas: Jesús Emilio Carvajal, Francisco Javier González Cartagena, Omar Durango Pino, Luis Jair Orrego Urrego, Juan de Jesús Higueta Duarte y Tomas Cuesta Palomeque,

Fecha y lugar: 19 de septiembre de 1999, en la vereda Antadó del municipio de Dabeiba Ant.

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 3

Cargo: concurso homogéneo y sucesivo de homicidios en persona protegida (6) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple en homogeneidad (6), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 8.

Finaliza la sesión.

Hora de finalización sesión tercera: 12:05 horas

DÍA 25.07.2019

SESIÓN PRIMERA

Hora 09:04 horas

La fiscalía toma la decisión de no formular el cargo por concierto para delinquir agravado, al postulado ARGEMIRO DE JESÚS PIMIENTA GIRALDO, en cambio formulará por uniformes e insignias.

Hecho: 1

Víctimas: la seguridad pública

Fecha y lugar: del 18 de junio de 1999 (cumple mayoría de edad) al 3 de marzo de 2003.

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 1

Cargo: utilización ilegal de uniformes e insignias (artículo 346 ley 599 de 2000)

Modalidad y forma de participación: dolo y autor

Carpetas entregadas: N/A

Récord 00:24:00: el fiscal readecúa la temporalidad del cargo de concierto para delinquir agravado, formulado al postulado John Jeny Durango, la cual queda así: del 15 de abril de 2004 hasta agosto de 2004, época exclusiva de militancia en el bloque Noroccidente Antioqueño de las AUC.

Récord 00:30:50: prosigue el fiscal con los cargos a formular a Argemiro de Jesús Pimienta Giraldo.

Hecho: 4, Masacre Vereda El Sauce de Santa Rosa de Osos Antioquia

Víctimas: Elkin Alonso Betancur Londoño, Jesús María Villa Jaramillo y Gustavo Albeiro Barbarán Cifuentes.

Fecha y lugar: 28 y 29 de octubre de 2001, Vereda El Sauce de Santa Rosa de Osos Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 4

Cargo: concurso homogéneo y sucesivo de homicidios en persona protegida (3) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple en homogeneidad (3), en concurso heterogéneo y sucesivo con tortura en persona protegida en homogeneidad, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 5

Hecho: 5

Víctimas: Oscar Eugenio Correa Posada

Fecha y lugar: 24 de noviembre de 2001, en Santa Rosa de Osos – Antioquia.

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 5

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000), en concurso heterogéneo y sucesivo con detención ilegal y privación del debido proceso (art 149), en concurso heterogéneo y sucesivo con tortura en persona protegida (art 137), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 6

Víctimas: Anderson Ardila Arboleda

Fecha y lugar: 4 de marzo de 2002, en Santa Rosa de Osos - Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 6

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 7

Víctimas: Carlos Mario Patiño Álvarez

Fecha y lugar: 11 de julio de 2002, en Santa Rosa de Osos - Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 7

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 – ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y autor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 8

Víctimas: Rigoberto de Jesús Betancur Mesa

Fecha y lugar: 26 de enero de 2002 en el municipio de Don Matías Antioquia.

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 8

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y autor

Carpetas entregadas: 2

Finaliza la sesión

Hora de finalización sesión primera: 10:26 horas

DÍA 25.07.2019

SESIÓN SEGUNDA

Hora 10:46 horas

Ante la presencia en sala del postulado Alirio Antonio Ayala López, quien en el transcurso de la semana estaba ausente, se procede con la formulación de cargos al mismo y se suspenden los del postulado Pimienta Giraldo.

CARGOS POSTULADO ALIRIO ANTONIO AYALA LOPEZ, ALIAS 'CHAYANNE'

Conocido al interior del grupo paramilitar con los alias de 'Chayanne, Guerrillo, Fredy o El Negro', se identifica con la cédula 98.469.228, nació el 7 de julio de 1979, de estado civil soltero.

La plena identidad del postulado quedó establecida mediante informe de policía judicial 83144

del 5 de marzo de 2010.

Dentro de su trasegar delictual, hizo parte de la guerrilla del ELN, compañía Héroes de Anorí, siendo expulsado por indisciplina, para luego pasar a la guerrilla de las FARC, frente 36, al cabo de los 18 años de edad, permaneciendo por espacio de un año y cuatro meses aproximadamente, adoptando el mote de 'Chayanne'. Posteriormente desertó y se enlistó en las filas del Ejército Nacional por siete meses, como soldado.

Su salida del Ejército se dio al enterarse de que estaba siendo buscado por miembros de los grupos subversivos a los que perteneció, para atentar contra su vida, por lo que se resguarda en el municipio de Medellín por el término de 15 días y es allí donde toma la decisión de presentarse ante el comandante alias 'Memín' de las autodefensas, en la zona de Sopetrán Antioquia, lo que ocurre en el mes de julio de 1999 y permanece hasta el dos (2) de febrero del 2000, cuando es capturado en atención a la condena proferida por el Juzgado 1 Penal del Circuito Especializado de Antioquia, de 40 años de prisión, por hechos ocurridos el día 17 y 18 de enero del 2000, en el corregimiento de Ochalí del municipio de Yarumal Antioquia, realizado por miembros de las autodefensas de Córdoba y Urabá, del cual hacía parte en el rol de patrullero rural y con los alias de Fredy, Guerrillo o El Negro.

Seguidamente el Fiscal hizo exposición del cumplimiento de los requisitos tanto de elegibilidad como de procedibilidad de carácter individual y así pasar a la formulación de los cargos.

Antecedentes penales:

1. radicado 050013107002-2010-02013 del Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de Medellín, del 14 de febrero de 2011, delitos: homicidio y hurto calificado y agravado. Pena: 40 años de prisión por hechos ocurridos el 11 de octubre de 1999 en el corregimiento Pueblito del municipio de Heliconia Antioquia.

2. radicado 2000-0123 del Juzgado 1 Penal del Circuito Especializado de Antioquia, de fecha 26 de abril del 2002, delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir, condena a 40 años de prisión por hechos del 17 y 18 de enero del 2000, en el corregimiento de Ochalí, municipio de Yarumal Antioquia.

Vigila las penas el Juzgado 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada Caldas

Récord 00:21:24

Hecho: 1

Víctimas: la seguridad Pública

Fecha y lugar: desde Julio de 1999 al 2 de febrero de 2000, Sopetrán, Buriticá, Heliconia,

Yarumal, Toledo, Sabanalarga y San José de la Montaña Antioquia

Imputación: acta 140 del 27 de noviembre de 2014, hecho 1

Cargo: utilización ilegal de uniformes e insignias (art 346 ley 599 de 2000)

Modalidad y forma de participación: dolo y autor

Carpetas entregadas: N/A

Hecho: 2 (comparte el hecho con León Alberto Henao (Pilatos))

Víctimas: Aldemar de Jesús Callejas Callejas y Belisario de Jesús Callejas Callejas

Fecha y lugar: 20 de enero del 2000 en el municipio de Toledo Antioquia

Imputación: acta 140 del 27 de noviembre de 2014, hecho 2

Cargo (récord 00:32:47): concurso homogéneo y sucesivo de homicidios en persona protegida de Aldemar y Belisario (art 135 parágrafo # 1 ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 3 (comparte con Luis Carlos Barbarán y León Alberto Henao)

Víctimas: NN masculino, con alias de 'Chapolo o El Rojo'

Fecha y lugar: julio de 1999 en el municipio de Buriticá Antioquia

Imputación: acta 140 del 27 de noviembre de 2014, hecho 4

Cargo (récord 00:45:54): homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 3 y 6 ley 599 de 2000) en concurso heterogéneo y sucesivo con desaparición forzada (art 165 ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: pendientes

Hecho: 4, incursión armada al corregimiento Pueblito del municipio de Heliconia Antioquia

Víctimas desplazamiento: Rosa Inés Montaño de Celis (y su grupo familiar: 5), Marta Oliva Ortiz de Muñoz, Yeny Yuliet Bedoya Restrepo, Gabriel Arcángel Valencia Quintero y Samuel de Jesús Bonilla Rodríguez

Víctimas hurto: Ana Julia Hernández Arredondo

Fecha y lugar: 11 de octubre de 1999, corregimiento Pueblito del municipio de Heliconia Antioquia.

Imputación: acta 140 del 27 de noviembre de 2014, hecho 4

Cargo: concurso homogéneo y sucesivo de desplazamiento forzado (5) (art 159) en concurso heterogéneo y sucesivo con hurto calificado y agravado (1) (art 239, 204 # 1 y 2 y art 241 # 10 ley 599 de 2000) en concurso material y heterogéneo con tentativa de homicidio en persona protegida de Gabriel Arcángel, con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 7

Efectos de verdad y posible acumulación jurídica de penas: homicidios de Elvis Rolando Celis Montaño, Gustavo Nelson Vásquez, Elkin Humberto Bedoya Bedoya, Ramiro de Jesús

Cano Chalarcá, Hernán David Uribe Torres, Alexis Álvarez Cartagena, Fernando Muñoz Ortiz, Oscar Darío Celis Montaña, Jhon Henry Taborda Cano, Rodrigo de Jesús Restrepo Ardila, Wilson Mario Román Castaño, Adolfo Quiceno Betancur.

Hecho: 5, incursión armada al corregimiento Ochalí del municipio de Yarumal Antioquia

Víctimas: Nelly María Barrientos de Torres, Silvia Amparo Rodríguez (reporta por María Rocío Correa de Rodríguez), Luz Elena Vera Jaramillo, Alba Nelly Villa Vélez, María Edilma Gómez Gómez, Flor Judith Arbeláez Sierra, María Georgina Patiño de Barrientos y Margarita María Pino Henao

Fecha y lugar: 17 y 18 de enero del 2000, corregimiento Ochalí del municipio de Yarumal Antioquia.

Imputación: acta 140 del 27 de noviembre de 2014, hecho 5

Cargo: concurso homogéneo y sucesivo de desplazamiento forzado de población civil (todos) (art 159) en concurso heterogéneo y sucesivo con hurto calificado y agravado de Luz Elena Vera Jaramillo (art 239, 240 y 241)

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 9

Efectos de verdad y posible acumulación jurídica de penas: homicidios de Diana Milena Arias Espinosa, Alcides Gómez Torres, Gloria Patricia Echavarría Builes, Wilmer Andrés García Balbuena, Martín de Jesús Torres, Rocío Analía de Jaramillo, Héctor Hernán Patiño, Jhon Jairo Barrientos Patiño, Luis Everardo Torres Roldan, Álvaro Hernán Torres, Marino Antonio Uribe Jaramillo, Juvenal Antonio Torres Roldán, Dairo Torres Areiza y Humberto Marín García.

Récord 01:31:10: Mag: procede a preguntarle al postulado ALIRIO ANTONIO AYALA LÓPEZ alias 'Chayanne', por la aceptación de los cargos formulados por el delegado de la Fiscalía General de la Nación, a lo que el postulado acepta todos y cada uno de los mismos, concluyendo con la solicitud de perdón para con la víctimas.

Récord 01:32:10: Mag Seguidamente interroga al postulado John Jeny Durango, alias 'El Chino', sobre si acepta la reformulación del cargo de concierto para delinquir agravado, atendiendo la modificación que de la temporalidad, hiciera el señor fiscal, obteniendo respuesta de aceptación por parte del mencionado.

Por último, cuestiona al delegado de la fiscalía sobre el cargo de concierto para delinquir agravado del postulado Jaime Nelson, el cual continúa pendiente hasta tanto el titular de la acción penal, verifique si el mismo ya se encuentra formulado y/o aceptado ante magistrado de control de garantías de la ciudad de Bogotá D.C, bajo vigencia de la ley 975 de 2005.

Finaliza la sesión

DÍA 26.07.2019
SESIÓN ÚNICA
Hora 09:55 horas

Instalada la vista pública, procede el fiscal aclarando que el hecho de los homicidios a los hermanos Otoniel y Luis Carlos Hidalgo Arroyave, se trae el cargo para efectos de verdad y posible acumulación jurídica de penas para los postulados LISARDO HIDALGO HIGUITA y JOSÉ RAÚL DAVID HIGUITA (dice el fiscal que posteriormente se va a formular, 00:14:50)

Entrega siete (7) carpetas con 14, 11, 9, 17, 25, 107 y 144 folios.

Se continúa con los cargos del postulado Argemiro de Jesús Pimienta Giraldo

Hecho: 9

Víctimas: Mario León Jiménez Henao

Fecha y lugar: 5 de julio de 2002 en el municipio de Don Matías - Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 9

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 Ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 10

Víctimas: Hernando Arturo Cuartas López

Fecha y lugar: 26 de enero de 2002, en el municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 10

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1) en concurso heterogéneo y sucesivo con hurto calificado (art 239, 240 # 2 e inciso 3º) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 11

Víctimas: Germán Pérez Mira y John Fredy Arboleda Tobón

Fecha y lugar: 7 de marzo de 2002, sector Hoyo Rico del municipio de Santa Rosa de Osos - Ant.

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 11

Cargo: concurso homogéneo y sucesivo de homicidios en persona protegida de Germán y John Fredy (art 135 parágrafo # 1 ley 599 de 2000) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple de Germán (art 168) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 5.

Hecho: 12

Víctimas: Didian Albeiro Meneses Montoya

Fecha y lugar: 5 (secuestro) al 7 (homicidio) de septiembre de 2002, en Santa Rosa de Osos - Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 12

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 párrafo # 1) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple (art 168) en concurso heterogéneo y sucesivo con tortura en persona protegida (art 137 ley 599 de 2000), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 3

Hecho: 13

Víctimas: Pedro Elías Úsuga Giraldo

Fecha y lugar: 17 de febrero de 2002, en el municipio de Entreríos de Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 13

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 párrafo # 1) en concurso heterogéneo y sucesivo con secuestro simple (art 168), con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 14

Víctimas: Dora Nelly Taborda Echavarría

Fecha y lugar: 20 de junio de 2002, en el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 14

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 párrafo # 1 Ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10.

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 4

Hecho: 15

Víctimas: Sor Bibiana Monsalve Muñoz

Fecha y lugar: 21 de agosto de 2001, en Santa Rosa de Osos, Antioquia

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 15

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 párrafo # 1 Ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Hecho: 16

Víctimas: Jaime Humberto Gómez Henao

Fecha y lugar: 10 de mayo de 2002, en Santa Rosa de Osos, Antioquia.

Imputación: acta 052 del 21 de marzo de 2012, hecho 16

Cargo: homicidio en persona protegida (art 135 parágrafo # 1 Ley 599 de 2000) con las circunstancias de mayor punibilidad del artículo 58 # 5 y 10

Modalidad y forma de participación: dolo y coautor

Carpetas entregadas: 2

Récord 01:38:30: Magistrado: NOTIFICA EN ESTRADOS LA REALIZACIÓN DE LAS PRÓXIMAS AUDIENCIAS DEL 16 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, 9:00 am.

FINALIZA LA VISTA PÚBLICA

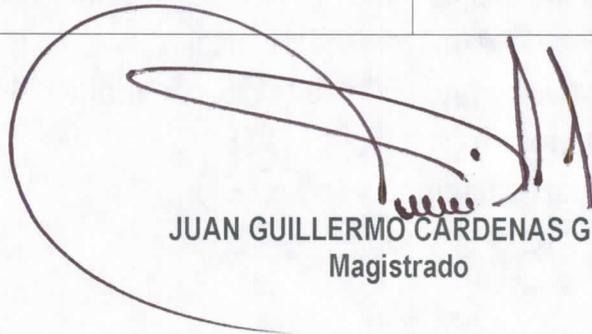
Hora de finalización sesión única y vista pública: 11:33 horas

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
E.M.P	Carpetas hechos presentados por Fiscalía.

DECISIÓN

RECURSOS	RECORRENTE



JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
Magistrado

scm